



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00319382- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00319382- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión, Lic. Pablo Ariel Natta, DNI N° 22.411.213, solicita se le conceda un Adelanto Responsable para ejecución de gastos relacionados a actividades de extensión y de proyectos de extensión desde las cátedras como así también de las actividades del Área Cultura de la Secretaría de Extensión.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos destinados a la realización de las diversas actividades que desarrollarán en el Marco del Proyecto de Extensión desde las cátedras y Actividades del Área Cultura de la Secretaría de Extensión.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con Fuentes 11: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000.-) al Lic. Pablo Ariel Natta, DNI N° 22.411.213, en su carácter de Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Natta, deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11: Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

